

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN

PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

TIPO DE TRÁMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
TIPO DE PRODUCTO: COMBUSTIBLE

Mediante ingreso N° 33910488, de fecha 11-07-2024, el(la) Sr(a). **Luisa Jimena Roa Murillo**, en representación de **Cupón Club SpA.**, RUT 76.674.087-1, con domicilio en **AV. RAUL LABBE 13723 OF. 202, Lo Barnechea, Metropolitana de Santiago**, solicitó a esta Superintendencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, autorización para comercialización de los productos individualizados como:

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de origen
Horno Pizzero	VERONA	P200	Foshan Hanshi Heating Equipment Manufacturer Co., Ltd.	China

Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- Identificación del solicitante.
- Individualización del producto.
- Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
- Facturas de proforma.
- Copia de la certificación extranjera del producto.
- Copia de la acreditación del organismo certificador del producto.
- Manual de uso, mantenimiento e instalación del producto en idioma español.
- Copia de las Normas o Especificaciones Técnicas utilizadas para la Certificación o Fabricación de los Productos.
- Copia del certificado del sistema de calidad de fabricante del producto.
- Otros Antecedentes.

Fecha de Emisión: 06-09-2024 08:59:02

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

ssp0 wizq vbx7

Verifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN

PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que el solicitante, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º, por lo cual se autoriza la comercialización de los productos anteriormente individualizados.

Adicionalmente, a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- **Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.**
- **Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.**

Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **Cupón Club SpA.**, deberá cumplir con lo siguiente:

- **Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").**
- **Enviar un correo electrónico a productos@sec.cl, indicando el correo electrónico que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).**
- **Conforme con lo establecido en la RE 745 del 21.04.2004 el producto Horno Pizzerro a gas modelo P200, marca VERONA, fabricados por Foshan Hanshi Heating Equipment Manufacturer Co., Ltd., sólo podrán ser comercializados con: *Flexible de PVC o Elastómero, con conexiones metálicas roscadas, hembra, 3/8, hilo izquierdo, certificado (y con su respectivo marcado). * Regulador de presión para cilindros de acero soldados que contienen gases licuados de petróleo, tipo 5, 11 y 15 kilos, con conexión de salida del gas roscada, macho, 3/8, hilo izquierdo, certificado (y con respectivo marcado). - El conjunto (Horno pizzerro - Flexible -Regulador) deberá ser montado por el interesado previo a su comercialización y deberá encontrarse marcado con los tres códigos QR (Horno pizzerro, flexible y regulador). - Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas**

Fecha de Emisión: 06-09-2024 08:59:02

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

ssp0 wizq vbx7

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>



AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN

PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá Incorporar lo siguiente: a) Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información: Dimensiones: Alto : 100 mm; Ancho : 100 mm. Tamaño de letra. Cuerpo : 9; Títulos : 10 Texto mínimo: --- Potencia Útil Nominal. - Tipo de Combustible. - Consumo Térmico Nominal. - Presión Máxima. - Temperatura Máxima. - Alimentación. - Procedencia. b) Una advertencia en idioma español, con la siguiente información: "El Horno Pizzero a gas modelo: P200, marca: VERONA, sólo se encuentran autorizados para ser utilizados con Flexible de PVC o Elastómero, con conexiones metálicas roscadas, hembra, 3/8, hilo izquierdo, certificado y Regulador de presión para cilindros de acero soldados que contienen gases licuados de petróleo, tipo 5, 11 y 15 kilos, con conexión de salida del gas roscada, macho, 3/8, hilo izquierdo, certificado y conectado al flexible antes señalado" - Por cada importación, el solicitante deberá solicitar a un laboratorio o entidad de certificación la realización y verificación de lo establecido en la RE 745 del 21.04.2004.

La presente autorización tendrá una vigencia de 18 meses, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sólo es válido con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

El código QR estará disponible en la plataforma SAC en las próximas 48 hrs. hábiles.

Por orden del Superintendente,

Fecha de Emisión: 06-09-2024 08:59:02

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

ssp0 wizq vbx7

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>